



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-16078734-APN-DDYGD#MECCYT - PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSIDIO PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS (GE)

VISTO el EX-2020-16078734-APN-DDYGD#MECCYT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que resulta habitual para este Ministerio, recibir pedidos de subsidios por parte de las instituciones del SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SNCTI), destinados a financiar gastos extraordinarios relacionados con actividades científico-tecnológicas, surgidos como consecuencia de imponderables y de situaciones de difícil previsión.

Que, dado el carácter imprevisible de las situaciones que motivan estos requerimientos, no se cuenta con una fuente de financiamiento específica para atender los gastos en cuestión en los instrumentos o ventanillas existentes en los entes de financiamiento, la institución solicitante, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MENCYT) o la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i).

Que la falta de atención a dichos requerimientos podría resultar crítica para la institución solicitante o para el SNCTI en su conjunto.

Que es necesario promover el compromiso de las máximas autoridades de las instituciones solicitantes para canalizar y resolver este tipo de contingencias.

Que estos pedidos surgidos de la comunidad científica son heterogéneos en su naturaleza, y por ello es menester dotar de cierto orden a los mismos en lo referente a su modalidad de presentación y tratamiento.

Que, por lo expuesto, resulta necesario instrumentar un mecanismo detallado y claro para el tratamiento de estas solicitudes.

Que la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA (SACT) tiene entre sus funciones la de optimizar el empleo de los recursos existentes con una mayor articulación entre los programas y proyectos de las instituciones del sistema a fin de evitar superposiciones en las actividades; y la de entender en el desarrollo de acciones tendientes a optimizar las relaciones institucionales de este organismo con otros Ministerios del ESTADO NACIONAL, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, los organismos no gubernamentales y los organismos internacionales, en su ámbito de competencia.

Que se estima pertinente que la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, dependiente de la SACT, sea quien tenga a su cargo la gestión y tramitación de los pedidos de subsidios destinados a financiar los aludidos gastos extraordinarios.

Que la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado debida intervención.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y el Decreto N° 50/2019.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Anexo IF-2020-36602656-APN-DNAEII#MECCYT denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBSIDIO PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS (GE)”, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA, a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, a la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, difúndase en el sitio Web del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, y cumplido, archívese.